

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4998 JUCAR PREMIUM, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
DEHESAS NUEVAS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de la sociedad JUCAR PREMIUM, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") aprobó el día 31 de agosto de 2026 la fusión por absorción de 1a sociedad DEHESAS NUEVAS, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Dado que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista único, la fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el régimen previsto en el artículo 53 LME, por remisión del artículo 56 LME, en la medida en que se trata de un supuesto de fusión asimilada a la absorción de sociedades íntegramente participadas y, por lo tanto, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 53 y 56 de la LME.

El proyecto común de fusión y toda la información exigida por la LME ha sido puesta a disposición de los socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la LME.

Al carecer ambas sociedades de trabajadores no ha sido preciso poner a disposición toda la información relativa a la fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 LME, no siendo necesaria ninguna publicación ni depósito de documentación adicional conforme a lo previsto en el artículo 9.1 LME.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión.

Valencia, 3 de septiembre de 2026.- Administrador único de la sociedad absorbente y absorbida, Daniel Bermejo Carbonell.

ID: A260039090-1